

## CODIGO ÉTICO DE GRUPO GRÚAS FUENTES

### A. INTRODUCCIÓN

El código ético es el conjunto de directrices que tienen por objeto establecer las conductas aceptables para los miembros de un grupo en particular, asociación, o profesión.

Desde su constitución el Grupo Grúas Fuentes, integrado actualmente por CCFV Newco, S.L. (sociedad cabecera), Grúas Puebla Fuentes, S.L.U., Grúas Madroño, S.L.U., Reparmóvil 24H, S.L.U., Grúas Puebla El Encín, S.L.U., Grúas Tony, S.A.U., Grúas y Rescates Levante, S.L.U. y Grües i Rescats del Mediterrani, S.L.U. (en adelante, el “**Grupo**”, la “**Empresa**” o la “**Organización**”) se ha orientado a las necesidades y expectativas de los clientes, con el fin de ofrecerles un servicio de la mayor calidad que genere la máxima satisfacción tanto de los clientes como de los usuarios que reciben el servicio.

Este compromiso con la calidad y la vocación de servicio se ha unido a la voluntad de cumplimiento de la normativa, el respeto por el Medio Ambiente, la Seguridad y Salud en el trabajo, y un compromiso con la sostenibilidad.

Las terceras partes relacionadas con la empresa (clientes, socios, proveedores, organismos públicos y la sociedad en general) requieren mayores niveles de compromiso y responsabilidad por parte de las Empresas. Para ello, nuestras Empresas solicitan a todos sus empleados y proveedores el deber de mantener unos altos estándares de calidad, integridad, responsabilidad y respeto, así como de cumplimiento normativo.

Este Código Ético pone en conocimiento los valores y principios de las Empresas y que son exigidos por las Empresas respecto de aquellos que forman parte de las mismas o se relacionan con ellas y es de obligado cumplimiento para todos los trabajadores, directivos y administradores, por lo que es imprescindible que sea leído, entendido y compartido.

Adicionalmente al Código Ético, el Grupo ha implantado un sistema de prevención de delitos conforme al artículo 31 bis del Código Penal, bajo la supervisión de un Órgano de Cumplimiento designado por el Consejo de Administración. El presente Código Ético forma parte de dicho sistema, junto con el Modelo de Gestión de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Protocolo del Sistema Interno de Información, la Política Anticorrupción y de Hospitalidad, la Política de Verificación de Terceros, el Protocolo de Prevención del Acoso y la Discriminación, la Política de Uso de Recursos Tecnológicos, los procedimientos operativos internos y las demás políticas y procedimientos del Grupo.

Este Código Ético será comunicado a todos los empleados del Grupo, que deberán confirmar su recepción y compromiso de cumplimiento mediante la firma del correspondiente acuse de recibo. Asimismo, se facilitará a proveedores y colaboradores externos.

### B. VALORES CORPORATIVOS DE LAS EMPRESAS

Son los valores que deben ser entendidos, asumidos y cumplidos por todas las personas pertenecientes a las Empresas o que se relacionan con ellas, para dar cumplimiento a los propósitos y compromisos asumidos por aquéllas:

- Orientación a la satisfacción del cliente y a la calidad, y en concreto cumplimiento de la política de calidad específicamente aprobada por las Empresas. Se recoge como Anexo I la política de calidad de GRUPO GPF.

- Responsabilidad social. Comprometidos con las necesidades de los grupos con los que se relaciona y la mejora de la calidad de vida de la sociedad.
- Compromiso con el Medio Ambiente y la sostenibilidad. Compromiso con los criterios de ESG. Comprometidos con el desarrollo sostenible de la Organización minimizando el impacto sobre el medio ambiente.
- Fomento del desarrollo profesional. Compromiso con el análisis de las necesidades formativas del personal.
- Compromiso con la Seguridad y Salud en el trabajo.
- Compromiso con la Seguridad en el servicio.

El código ético es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores de las Empresas, incluyendo su cúpula directiva y permite establecer los criterios interpretativos a la hora de tomar decisiones ante determinadas situaciones por parte de las personas que forman las Empresas.

### **C. PRINCIPIOS DEL CÓDIGO ÉTICO.**

Principios rectores y directrices que deben seguir los trabajadores de GRUPO GPF en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, en todos los ámbitos profesionales en los que se represente a la Organización:

**Conducta profesional, respetable y leal.** El respeto de la legislación, integridad, responsabilidad y transparencia son aspectos de injustificable incumplimiento. Del mismo modo el respeto, la dignidad, la no discriminación y un comportamiento ético son clave para crear una relación sólida y de confianza con todos los Grupos de Interés que permita instaurar vías de cooperación y desarrollo.

La Empresa se compromete al cumplimiento de la legislación. El compromiso con el cumplimiento de la legislación de aplicación en todos sus ámbitos y hacerlo cuando el trabajo o actividades se efectúen a través de un tercero, son premisas inexcusables y de relevancia para crear una imagen de implicación y responsabilidad en la defensa de la sociedad y de las personas que la forman.

**Integridad, responsabilidad y transparencia.** Los trabajadores, directivos y administradores de GRUPO GPF se comprometen a cumplir sus funciones y responsabilidades cumpliendo con los procedimientos establecidos. Se evitarán las descalificaciones o críticas que puedan minar su estabilidad. Todo ello redundará en obtener una reputación de Empresa respetuosa con los clientes, proveedores y demás grupos de interés con los que se tenga relación. Las personas se comprometerán a mostrar transparencia en el desarrollo de su actividad. Se debe mantener el compromiso de no transmitir, ni difundir cualquier tipo de información privada o confidencial de la propia Organización y de participantes u organizaciones relacionados con ella.

**Respeto, dignidad y no discriminación.** Es de obligado cumplimiento para todos los trabajadores de GRUPO GPF mostrar respeto y cortesía hacia sus compañeros, clientes o resto de grupos de interés con los que tenga o pueda tener algún tipo de relación. La base de una relación fructífera y satisfactoria parte del respeto a la dignidad de las personas, igualdad de oportunidades, del diálogo y de la inexistencia de comportamientos discriminatorios o despectivos. Un entorno grato y respetuoso es un derecho que tienen todos los trabajadores de la Organización.

No se tolerarán amenazas, actos de violencia o de intimidación de ningún tipo. Tampoco se admitirán comportamientos abusivos, vejatorios u ofensivos, tanto verbales como físicos, ni se permitirá ningún tipo de discriminación ni acoso por raza, sexo, edad, nacionalidad, religión u opinión en cualquier condición o circunstancia personal o grupal. El Grupo dispone de un Protocolo de Prevención del Acoso y la Discriminación, cuyo contenido complementa las disposiciones de este Código Ético y cuyo cumplimiento es obligatorio para todo el personal.

**Comportamiento Ético.** Durante el desarrollo de la actividad laboral, como en las decisiones que se tomen o en que se intervenga, junto con las relaciones que se mantengan en el ámbito profesional, además de cumplirse las obligaciones legales debe mostrarse un comportamiento honrado, y transparente.

**Entorno de trabajo digno, seguro y agradable.** Las buenas y seguras condiciones de trabajo son para GRUPO GPF elementos básicos en la creación de un entorno de trabajo, aludiendo igualmente a la protección de la salud, respeto e igualdad de oportunidades.

**Puesto de trabajo ordenado.** Se colaborará en mantener los lugares de trabajo, limpios y ordenados, ya que un puesto de trabajo o área sin orden, dificulta la correcta gestión de las funciones, responsabilidades y recursos.

**Seguridad y salud laboral.** La seguridad y salud laboral de las personas son elementos de especial atención en el desarrollo de la actividad. Por ello se debe cumplir las instrucciones de los Responsables de Prevención de Riesgos laborales, haciendo uso de los instrumentos de protección individual.

**Ausencia de drogas.** En las instalaciones de la Empresa, está terminantemente prohibida la posesión, distribución o consumo de todo tipo de drogas. Igualmente dentro de las instalaciones se mantiene la prohibición de fumar. Está terminantemente prohibida la incorporación al trabajo bajo los efectos del alcohol o de cualquier tipo de drogas.

**Conflictos de intereses.** Los conflictos de intereses aparecen cuando se presenta una circunstancia o situación en que los intereses de una o varias personas trabajadoras difieren de los intereses de la Empresa. El personal que detecte cualquier indicio de conflicto laboral en deberá comunicarlo a los Responsables de Departamento, con el fin de que sea solventado con la mayor celeridad y eficacia. Todas las acciones o decisiones en las que participe personal de la Empresa, debe orientarse al objetivo de mantener la continuidad y prosperidad de la Empresa, además de maximizar la satisfacción del cliente, respeto por el medio ambiente, promover la seguridad y salud en el trabajo y el desarrollo sostenible de la sociedad.

Ninguna actividad o servicio que preste fuera de la relación laboral que presta a GRUPO GPF, deberá suponer una pérdida de eficiencia o de productividad en el puesto de trabajo. Tampoco se deberán prestar servicios en otra entidad relacionada con el Servicios de Rescate de vehiculos, para evitar conflictos de intereses, ni mantener relaciones comerciales con Empresas que existan intereses personales o familiares, sin informar a la Dirección.

Los miembros de la dirección y mandos intermedios del Grupo deberán realizar una declaración anual de conflictos de interés, que será custodiada por el Órgano de Cumplimiento. Cualquier situación de conflicto sobrevenida deberá comunicarse de forma inmediata.

**Información Confidencial.** Si por razones laborales se posee una información confidencial o que pueda generar un beneficio propio, no deberá utilizarse bajo ningún concepto. Su uso inadecuado puede poner a la Empresa en una situación comprometida, que puede incluso

generar un conflicto económico. La información confidencial se protegerá evitando que por descuido sea leída o conocida por personas ajenas a la Empresa.

**Regalos, atenciones e invitaciones.** No se admitirán regalos, préstamos o invitaciones de terceras personas que puedan comprometer la independencia y objetividad en las relaciones profesionales. En particular, queda prohibido aceptar u ofrecer regalos o atenciones de valor superior a 100 euros por persona y año, salvo autorización expresa de la Dirección. Los regalos o atenciones que se acepten o realicen dentro de dicho umbral deberán comunicarse al superior jerárquico. En ningún caso se aceptarán ni ofrecerán regalos o atenciones a funcionarios públicos sin autorización previa expresa de la Dirección. Se llevará un registro de los regalos y atenciones recibidos y realizados, que será custodiado por el Órgano de Cumplimiento y estará a disposición de la Dirección. Las reglas detalladas sobre umbrales por categoría, procedimiento de autorización y hospitalidad se desarrollan en la Política Anticorrupción y de Hospitalidad del Grupo.

**Relaciones comerciales.** Todos los grupos de interés (accionistas, clientes, proveedores, administraciones públicas, etc) que se interrelacionan con GRUPO GPF son claves en la difusión, mantenimiento y evolución de la imagen de la Empresa. Por ello, las relaciones con estos deben ser francas, leales, respetuosas y éticas. De una especial relevancia son las relaciones con proveedores y clientes dados que son los que tienen un mayor contacto con los procesos de la Empresa. Con los clientes debe existir el compromiso de suministrarles el servicio que le genere la máxima satisfacción, atendiendo a sus necesidades y requerimientos. Con los proveedores, las decisiones de compra deben tomarse en función de la calidad de los productos, coste de los suministros, y con el comportamiento de estos hacia el medioambiente y la sociedad. El Grupo aplicará procedimientos de verificación de integridad de sus proveedores, subcontratistas y socios comerciales relevantes conforme a la Política de Verificación de Terceros aprobada por el Consejo de Administración.

**Prácticas fraudulentas o promesas engañosas.** Se prohíben las prácticas fraudulentas o promesas engañosas que comprometan la imagen de la Empresa. Todo el personal de la Organización velará por la integridad contractual, asegurándose que durante la vigencia de contratos con Proveedores y Clientes, se cumplan los criterios establecidos.

**Sobornos, corrupción y comisiones ilegales.** Está prohibida toda práctica de corrupción, soborno y concesión de situaciones de favor o irregularidades, tanto en el ámbito público como privado. El personal del Grupo se compromete a no solicitar, aceptar ni ofrecer ningún tipo de pago, comisión ilegal o ventaja indebida, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, clientes, proveedores o cualesquiera terceros. Queda expresamente prohibida la realización de pagos de facilitación. El incumplimiento de esta prohibición constituye falta muy grave. Los principios recogidos en este apartado y en el apartado de regalos, atenciones e invitaciones se desarrollan con mayor detalle en la Política Anticorrupción y de Hospitalidad del Grupo, cuyo cumplimiento es igualmente obligatorio.

**Privacidad y protección de datos.** Todos los datos personales recibidos por GRUPO GPF se tratarán de conformidad con la normativa aplicable en cada momento. Conservación de las instalaciones, vehículos, activos y recursos de la Empresa. La fiabilidad y el mantenimiento de los Recursos es un aspecto elemental en la fiabilidad de la Empresa. El cuidado, orden y estado de las instalaciones y vehículos son una parte esencial en la correcta prestación de servicio. El mal uso o sobreutilización de los recursos incrementa el impacto

ambiental, por ello una característica básica debe ser el correcto mantenimiento de las instalaciones, vehículos, activos, conocimientos y eficiencia en la utilización de recursos.

**Mantenimiento y uso de las instalaciones, vehículos y equipos.** Todas las personas trabajadoras de GRUPO GPF están obligados a mantener el entorno de trabajo ordenado, en correcto estado de funcionamiento y en condiciones seguras. Por ello, se deberá informar al Responsable que corresponda, las desviaciones detectadas en las instalaciones, vehículos o puestos de trabajo, ya que los puestos que presentan desorden o mal funcionamiento, pueden generar gastos innecesarios o incluso pueden generar un riesgo potencial de accidente o lesión. De esta forma se ayudará a mantener un puesto de trabajo digno, cómodo y seguro.

**Uso de datos y de los sistemas de información.** La utilización de las herramientas de correo electrónico e internet, debe ser el adecuado según el desarrollo del puesto y de las funciones asociadas. No se utilizarán de forma abusiva en beneficio propio, ni para actuaciones que pudieran afectar a la imagen de la Empresa. Tampoco se utilizarán para cometer actos ilegales o infringir las directrices marcadas por la Empresa, y las expuestas en este código ético. Solo se accederá a los sistemas informáticos a los que esté autorizado, no se instalará, utilizará o distribuirá ningún tipo de software que pueda afectar a la seguridad de los sistemas o efectuar acciones que permitan la entrada de virus informáticos. Tampoco podrán hacerse copias no autorizadas de programas informáticos. Las normas de uso de los recursos tecnológicos del Grupo se detallan en la Política de Uso de Recursos Tecnológicos, cuyo cumplimiento es obligatorio.

**Robos o apropiaciones indebidas de los activos o de la información.** Todas las personas trabajadoras deben salvaguardar los activos y herramientas pertenecientes a la Organización, así como las de terceros que se encuentren en las instalaciones de la Empresa. Comprende no solo a la protección ante usos no autorizados sino también el robo y su utilización con fines ilegales o inadecuados. Se prohíbe la retirada, eliminación o destrucción de efectos de valor de la compañía, salvo por los Responsables destinados a ello. Toda la información contenida en soportes físicos o en soporte informático, es parte del conocimiento y valor de la Empresa y por lo tanto de su propiedad. Así no puede venderse, cederse, ni apropiarse, sin la autorización de la dirección.

**Colaboración en la reducción del impacto ambiental y apoyo en el desarrollo de la sociedad.** Evitar la contaminación, no malgastar recursos, evitar la degradación del entorno y el calentamiento global, así como mantener el cuidado del Medio Ambiente, son aspectos de esenciales en la labor de la Empresa. Las desigualdades sociales y catástrofes humanas o crisis humanitarias son problema a los que GRUPO GPF prestará su apoyo con el objeto de reducir su impacto.

**Uso eficiente de la energía y de los recursos. Cumplimiento del Manual de buenas prácticas ambientales.** Las personas trabajadoras de GRUPO GPF asumirán los principios contenidos en los manuales de buenas prácticas ambientales que en cada caso apruebe la Organización. Su respeto y cumplimiento, asegura la minimización del impacto ambiental y el uso racional de los recursos. Cada persona de la Organización deber ser responsable del consumo realizado de cada recurso utilizado, haciendo un uso eficiente, sin pérdidas ni desperdicios.

**Respeto ambiental.** El respeto por el medio ambiente, minimizando al máximo cualquier impacto que generemos durante la actividad, crea bienestar y es la base para el desarrollo sostenible. Colaboración en el compromiso de la Organización con el desarrollo sostenible: GRUPO GPF está comprometida en el desarrollo sostenible. Un comportamiento activo y

comprometido servirá para lograr una Empresa ética y responsable e implicada en el desarrollo sostenible. Los problemas de la Sociedad y el apoyo solicitado por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales son elementos a tener en cuenta en una organización responsable y con intención de integrarse en la sociedad civil. GRUPO GPF desarrollará acciones y proyectos que reduzcan los problemas y necesidades sociales de una forma transparente, de manera que el desarrollo y crecimiento económico sea armónico con la sociedad.

**La Empresa como núcleo principal.** En el mundo socioeconómico actual, las Empresas son centros de desarrollo profesional, económico y social, es por ello que cuando aumenta la riqueza de una Empresa, aumenta el bienestar y la prosperidad del entorno que la rodea además de la de las personas que conforman la Organización.

**Orientación a la mejora continua.** El compromiso con la gestión se apoya en unos sistemas y procesos eficientes, en la búsqueda sistemática de la mejora, en la identificación y aplicación de las mejoras prácticas y en el análisis interno de los resultados obtenidos. La gestión integrada y priorizada de estas actividades es el cauce principal para asegurar la permanencia y crecimiento de la Empresa.

#### **D. INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO ÉTICO.**

Se consideran incumplimientos del Código Ético, entre otros, los siguientes:

- Incumplimiento de disposiciones legales.
- Desatender de forma negligente las políticas, normas o prácticas establecidas para la correcta realización de los trabajos.
- Cometer acoso, acoso sexual y acoso por razón de sexo entre el personal de la Empresa.
- Evidenciar intoxicación por droga o alcohol y/o tener conductas inmorales en las instalaciones de la Empresa.
- Discriminar, amenazar, intimidar y hostigar a personas por causa de raza, color, sexo, edad, origen, creencias, preferencia sexual, capacidad física, ideología u opinión.
- Incumplir las normas de seguridad que pongan en riesgo la vida del personal o los bienes de la Empresa.
- Denunciar infundadamente y de mala fe a una persona inocente.
- Consumir, transportar, distribuir, vender o poseer cualquier tipo de droga prohibida.
- Comprometer legalmente a la Empresa o algún compañero, sin tener autorización o pruebas para tales fines.
- Omitir o no informar sobre violaciones del Código.
- Realizar operaciones en beneficio personal, familiar o de terceros, en perjuicio de la Empresa.
- Incumplir las normas anticorrupción, de regalos y hospitalidad, o de verificación de terceros establecidas en este Código Ético y en las políticas que lo desarrollan.

El Grupo dispone de un Sistema Interno de Información (canal de denuncias) conforme a la Ley 2/2023, cuyo funcionamiento se regula en el Protocolo del Sistema Interno de Información

aprobado por el Consejo de Administración. Cualquier persona podrá comunicar, a través de los canales habilitados, las conductas que puedan comprometer los principios establecidos en este Código Ético o constituir infracciones normativas. Se garantiza la confidencialidad de las comunicaciones y la protección del informante frente a represalias, conforme a la Ley 2/2023.

El incumplimiento de las normas contenidas en este Código Ético podrá dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias conforme a la legislación laboral aplicable y al convenio colectivo, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que pudieran corresponder. El Órgano de Cumplimiento participará en la valoración de los incumplimientos.

El presente documento será revisado periódicamente con el objetivo de ajustar sus requerimientos a las necesidades de la Empresa y su relación con el entorno.

\*\*\*

## ANEXO

### (POLITICA DE CALIDAD DEL GRUPO)

El Grupo Grúas Fuentes, integrado actualmente por CCFV Newco, S.L. (sociedad cabecera), Grúas Puebla Fuentes, S.L.U., Grúas Madroño, S.L.U., Reparmóvil 24H, S.L.U., Grúas Puebla El Encín, S.L.U., Grúas Tony, S.A.U., Grúas y Rescates Levante, S.L.U. y Grúas i Rescats del Mediterrani, S.L.U. (en adelante, el “**GRUPO GPF**”), es una empresa dedicada a la Asistencia de grúas en carreteras y transporte de vehículos. Pretende lograr una Mejora continua en la Calidad del servicio que presta.

El Alcance del Sistema de Gestión de Calidad ASISTENCIA DE GRUAS EN CARRETERA Y TRANSPORTE DE VEHICULOS Por estas razones y para conseguir el máximo nivel de competitividad en el sector basada en la confianza y fidelización de nuestros clientes, desde la Dirección de GRUPO GPF se impulsa la implementación, el mantenimiento y la mejora continua de su Sistema de Gestión Calidad basado en los requisitos de la norma de referencia UNE-EN ISO 9001:2015 (Sistemas de gestión de la calidad).

La Dirección de GRUPO GPF establece las bases de esta Política de Gestión Calidad como pilares básicos de la organización para alcanzar la eficacia de su Sistema de Gestión Integrado que se detallan a continuación:

- ✓ Garantía de la satisfacción e incluso de superación de las expectativas de nuestros clientes y de nuestros grupos de interés mediante un equilibrio de la mejora de la calidad y la reducción de costes, haciéndoles partícipes del Sistema de Gestión de Calidad Integrado y cumpliendo los requisitos establecidos por ambas partes.
- ✓ Cumplimiento de los requisitos legales de aplicación y con aquellos otros requisitos que GRUPO GPF suscriba voluntariamente
- ✓ Mejora continua de la calidad en el servicio y en los procesos, de su comportamiento ambiental frente a impactos reales y potenciales que genera GRUPO GPF mediante el establecimiento de Objetivos y Metas de Gestión Calidad para conseguirlas y protegiendo, informando y aconsejando a empleados y clientes.
- ✓ Concienciación y participación activa para establecer y cumplir los Objetivos y Metas de Gestión Calidad dado que es responsabilidad de todo el personal de GRUPO GPF. La Gestión Calidad es un estilo de vida.
- ✓ Prevención de la Contaminación que pudiera generar GRUPO GPF en el desarrollo de su actividad y de su servicio fomentando la optimización del consumo de recursos empleados y la segregación, gestión y reducción de los residuos generados, asegurándose de que su eliminación respeta la salud, la seguridad y el medio ambiente.

La idoneidad y adecuación de la presente Política de Gestión Calidad a la realidad son uno de los puntos que anualmente se revisan en el marco de la revisión por la Dirección de GRUPO GPF siendo adaptada continuamente a posibles cambios y comunicada a todo el personal de la organización de tal manera que se encuentra a disposición del público. De esta manera, la Política de Gestión Calidad constituye el marco de referencia para el establecimiento y revisión de los Objetivos y Metas de Gestión Calidad de GRUPO GPF.

La Alta dirección de GRUPO GPF garantiza el impulso del Sistema, el análisis de datos y la toma de decisiones asegurando la disposición de recursos y la intercomunicación entre todos los departamentos del organigrama de la empresa.

GRUPO GPF, para fortalecer las relaciones con sus proveedores, mantiene un canal de información permanente sobre cualquier incidencia de sus envíos, una vez realizadas las correspondientes inspecciones y/o verificaciones.

El Sistema de Gestión Calidad de GRUPO GPF orientado hacia los siguientes principios de gestión:

1. Organización enfocada al cliente
2. Liderazgo
3. Participación del personal
4. Enfoque a procesos
5. Enfoque del Sistema hacia la Gestión
6. Mejora continua
7. Enfoque hacia la toma de decisiones
8. Relación mutuamente beneficiosa con el suministrador
9. Análisis del Contexto
10. Enfoque a riesgos

La imagen de Gestión Calidad de GRUPO GPF así como el prestigio que ha ido adquiriendo la organización por los estándares que ha fijado son el reflejo del éxito del Sistema de Gestión Calidad de GRUPO GPF que, finalmente, se basa en la confianza depositada en nuestros servicios: las empresas con altos estándares de calidad cometen menos errores, reducen costes y tiempos intermedios de gestión y de actuación y son más productivas. La Política de Gestión Calidad de GRUPO GPF recoge la característica principal de la Gestión de su Sistema de Calidad: su continuidad y superación, que se traduce en la siguiente afirmación: La Gestión del Sistema Integrado de Calidad y Medio ambiente de GRUPO GPF no es una meta a alcanzar, sino que es la manera de actuar.